1. INFORMACIÓN GENERAL

Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.010.32.1.0470-2025
Organismo: Secretaría de Cultura- Distrito de Santiago de Cali

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por el Distrito Especial -Secretaria de Cultura para realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de las comunas 1, 4 y 5 del Distrito de Santiago de Cali en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de las comunas 1, 4 y 5 del Distrito de Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Convenio	[…] los convenios de asociación «Tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocie con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley». En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o las actuaciones del asociado […].
Presupuesto Participativo	Presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones entre estado y sociedad civil. Para ello se promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación ciudadana en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.
ESAL	Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Fuente: Colombia compra eficiente

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)[1], el presente proceso se enmarca en la SECCIÓNES *S y P Divisiones 90, 92, 93,95, 96, descripción "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" y 85 educación representada por los siguientes códigos:*

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.
9005 Artes plásticas y visuales
9006 Actividades teatrales
9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008 Otras actividades de espectáculos en vivo
8535 Enseñanza Cultural

Para entender el comportamiento del sector económico relacionado con el proceso contractual, se describe lo siguiente:

ECONOMÍA MUNDIAL Y REGIONAL

De acuerdo con el informe de PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, el crecimiento económico mundial se proyecta estable, pero con tasas que reflejan un

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desempeño decepcionante. Las estimaciones para 2024 y 2025 se mantienen en un 3,2%, sin cambios significativos respecto a las previsiones de julio y abril de 2024 del informe Perspectivas de la Economía Mundial (WEO). Sin embargo, bajo esta aparente estabilidad, se han producido ajustes importantes a nivel regional.

En las economías avanzadas, las revisiones al alza para Estados Unidos, impulsadas por el dinamismo del consumo y la inversión, han compensado parcialmente las correcciones a la baja en los principales países europeos, afectados por una desaceleración más pronunciada.

En las economías emergentes y en desarrollo, las perspectivas son heterogéneas. Las revisiones negativas para Oriente Medio, Asia Central y África subsahariana, atribuibles a interrupciones en la producción y el transporte de materias primas (en particular, petróleo), conflictos, disturbios civiles y fenómenos meteorológicos extremos, contrastan con el impulso observado en las economías emergentes de Asia. En esta última región, el crecimiento ha sido reforzado por una creciente demanda de semiconductores y productos electrónicos, derivada de inversiones significativas en tecnologías de inteligencia artificial.

A nivel global, se espera una desaceleración gradual de la inflación, desde un promedio anual del 6,7% en 2023 al 5,8% en 2024 y al 4,3% en 2025. En este contexto, las economías avanzadas se acercarán más rápidamente a sus metas inflacionarias, mientras que las economías emergentes y en desarrollo enfrentan desafíos adicionales para lograrlo.

Sin embargo, persisten barreras estructurales, como el envejecimiento poblacional y los bajos niveles de productividad, que limitan el crecimiento potencial a mediano y largo plazo. Ante estos retos, será crucial implementar reformas estructurales que impulsen las perspectivas de crecimiento. Al mismo tiempo, será indispensable garantizar el apoyo a las poblaciones más vulnerables mediante el fortalecimiento de las redes de protección social y políticas inclusivas que fomenten la resiliencia económica.

El panorama de crecimiento económico mundial muestra una convergencia entre las principales economías, impulsada por el ajuste de fuerzas cíclicas y el retorno de la actividad a su nivel potencial. Aunque los datos agregados sugieren estabilidad, con proyecciones de crecimiento en las economías avanzadas entre 1,7% y 1,8% hasta 2029, se observan dinámicas particulares en cada región.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estados Unidos: El crecimiento en 2024 se revisa al alza a 2,8% gracias al impulso del consumo y la inversión no residencial, respaldados por el aumento de los salarios reales y efectos positivos de la riqueza. Sin embargo, se espera una desaceleración al 2,2% en 2025 debido al endurecimiento fiscal y al enfriamiento del mercado laboral, acercando el PIB a su nivel potencial.

Zona del euro: Tras tocar fondo en 2023, el crecimiento proyectado para 2024 es del 0,8%, apoyado por una recuperación en las exportaciones, especialmente de bienes. Para 2025, se prevé una mejora gradual al 1,2% debido a un fortalecimiento de la demanda interna.

Japón: El crecimiento se desacelera en 2024 al 0,3%, afectado por perturbaciones en la oferta y la desaparición de estímulos transitorios como el repunte del turismo. Para 2025, se anticipa una recuperación al 1,1%, impulsada por un aumento más sólido en los salarios y el consumo privado.

Reino Unido: La economía muestra signos de recuperación, con proyecciones de crecimiento del 1,1% en 2024 y del 1,5% en 2025, en línea con la disminución de la inflación y de las tasas de interés, que revitalizan la demanda interna.

América Latina y el Caribe: Se espera una leve desaceleración del crecimiento regional al 2,1% en 2024, con una recuperación al 2,5% en 2025. En Brasil, se proyecta un crecimiento robusto del 3,0% en 2024, impulsado por un mercado laboral sólido y un aumento de la inversión privada, aunque con moderación al 2,2% en 2025 debido a políticas monetarias restrictivas. En México, las políticas fiscales más estrictas y el debilitamiento de la demanda interna limitarán el crecimiento al 1,5% en 2024 y al 1,3% en 2025.

En síntesis, el crecimiento global está condicionado por factores estructurales y cíclicos, con un desempeño dispar entre regiones, pero con una tendencia hacia la normalización económica tras los shocks recientes.

Variación comparada del PIB con otros países

Al revisar las publicaciones internacionales de la variación anual del PIB en volumen de las series ajustadas por efecto estacional y calendario, la variación de Colombia se

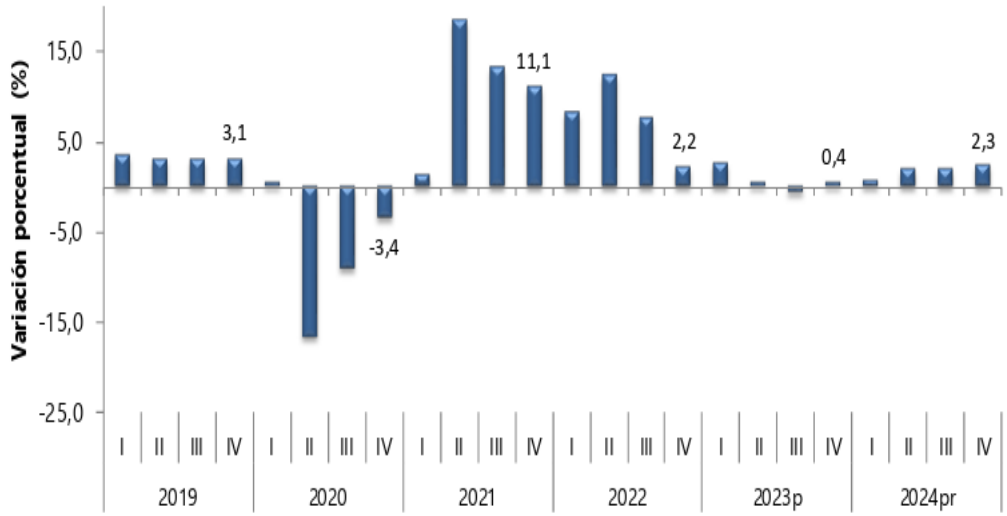
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ubica en 2,4% en el cuarto trimestre de 2024, los países más cercanos son Canadá, por debajo, con 1,7% y Estados Unidos con 2,5%.

- Análisis Económico a Nivel Nacional

El Dane reportó que la economía creció 1,7% en 2024, en el cuarto trimestre fue 2,3%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 2); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024Pr / 2023P	2024Pr-IV / 2023P-IV	2024Pr-IV / 2024Pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_

- Valor agregado por actividad económica

Dado que el objeto a desarrollar pertenece al sector de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con otras actividades relacionadas, se especifica lo siguiente:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

Tabla 3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1
Tasas de crecimiento en volumen2 Cuarto trimestre 2024pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

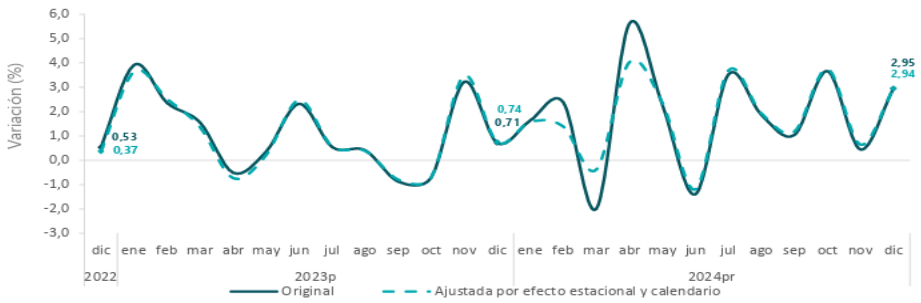
Fuente: DANE, PIB_T

Indicador del Seguimiento a la Economía, ISE

El Dane dio a conocer la tasa de crecimiento anual del dato del ISE, 2,9% en diciembre de 2024 comparado a diciembre de 2023. Sinónimo Igualmente, según la información registrada en la Cámara de Comercio, se comprobó que la entidad cuenta con un flujo de caja equivalente al 56% del presupuesto estimado por la Secretaría de Cultura.

Asimismo, la entidad tiene una proyección económica basada en los ingresos obtenidos durante la vigencia 2024, respaldada por su idoneidad. Cabe aclarar que, según los plazos establecidos por la Cámara de Comercio, estos siguen vigentes.

Gráfico 2. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022 - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

La economía creció 1,4% al cierre de diciembre de 2024, fue el tercer mes con mayor crecimiento en el año anterior, de acuerdo con el ISE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- IPC

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reportó que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en enero de 2025 registró una variación anual del 5,22%, lo que representa un leve incremento respecto al mes anterior y sugiere una estabilidad relativa en los niveles de inflación. Sin embargo, al comparar con enero de 2024, cuando la inflación anual se situaba en 8,35%, la reducción es significativa.

Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

De acuerdo a la encuesta los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,09%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 4. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Enero 2024 - 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- <u>IPC Ciudades</u>

En el análisis por ciudades, Bucaramanga registró la mayor variación con un 1,76%, seguida de Santa Marta con 1,36% y Tunja con 1,08%. Por el contrario, Neiva (0,14%), Valledupar (0,44%) y Riohacha (0,48%) tuvieron las menores variaciones en el índice de precios. En Medellín, la inflación mensual se ubicó en 1,05%, situándose por encima del promedio nacional.

- <u>Mercado Laboral- Total año</u>

El DANE publicó los datos del mercado laboral de diciembre de 2024, en el que se reportó que en el último mes del año la tasa de desempleo fue del 9,1%, mientras que en diciembre de 2023 fue del 10%. Así mismo, el dato con ajuste estacional de desempleo en diciembre de 2024 fue de 9,7%, el cual fue ligeramente superior a lo observado en noviembre que fue de 9,5%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comparando el resultado del último mes del 2024 con el mismo periodo de 2023, en diciembre de 2024 se crearon 756 mil empleos, mientras que el número de personas desempleadas disminuyó en 172 mil.

Grafico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero - diciembre (2016 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En este mes, los sectores económicos que más crecieron en empleo fueron alojamiento y servicios de comida (262 mil), actividades inmobiliarias (145 mil), comercio y reparación de vehículos (129 mil) y administración pública, defensa, educación y servicios de salud (106 mil).En contraste, las actividades que más cayeron en la generación de empleo fueron actividades profesionales (-120 mil), suministro de electricidad, gas y agua (-69 mil) e industria manufacturera (-2 mil).Al analizar los resultados por posición ocupacional, encontramos que el 86% de los empleos creados en diciembre fueron de trabajadores por cuenta propia, que aumentaron en 652 mil personas con respecto a diciembre de 2023. Lo anterior refleja un deterioro en la calidad del empleo generado, dado que más del 80% de la población en este tipo de ocupación en el país se encuentra en situación informal. En consecuencia, la tasa de informalidad se ubicó en 56,8%, aumentando con respecto a diciembre de 2023, cuando se ubicó en 56,3%, es decir, más de la mitad de la población ocupada no cuenta con acceso a seguridad social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En resumen, el 2024 en materia de empleo tiene aspectos positivos y negativos. Por un lado, observamos una leve disminución de la tasa de desempleo promedio a 10%, con respecto al 10,2% de 2023; sin embargo, esta continúa siendo de dos dígitos, lo cual significa que más de 2,3 millones de personas estuvieron buscando trabajo activamente, sin conseguirlo. La población ocupada, alcanzando 23 millones de personas, frente a los 22,8 millones de personas registradas en 2023.No obstante, en 2024 se evidenció un reto importante y fue el crecimiento de la población económicamente inactiva, llegó a los 14,48 millones de personas, con un aumento de 300 mil personas frente al 2023. Es decir, más del 35% de la población en edad de trabajar se encuentra por fuera del mercado laboral, restándole presión a la tasa de desempleo.

En este contexto, es necesario implementar mecanismos concretos que impulsen el crecimiento económico, involucrando a todos los sectores, para propiciar una apertura de más y mejores oportunidades laborales para todos los colombianos.

- Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional. La determinación del aumento del salario mínimo corresponde a la Comisión de Concertación, una instancia tripartita que se establece anualmente para iniciar el proceso de negociación. En este proceso se consideran indicadores económicos clave, como el índice de precios al consumidor – IPC, el PIB, el índice de productividad y la contribución de los salarios al ingreso nacional.

- Esta comisión está integrada por:
- Representantes del Gobierno.
- Representantes de los empleadores (gremios más importantes del país).
- Representantes de los trabajadores (sindicatos más representativos).

Tabla.5 Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2011-2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2011	$ 535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$ 877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$ 908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$ 1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	$ 1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$ 1.300.000	12,06%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16%. El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia para el 2025 se estableció en 1.423.500 COP, lo que representa un incremento del 9,54% respecto al salario mínimo de 2024, que era de 1.300.000 COP, el salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Presupuesto Participativo

Presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones entre estado y sociedad civil. Para ello se promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación ciudadana en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

De acuerdo a estipulado en el Acuerdo No. 0438 de 2018 “Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", incorpora la figura del presupuesto participativo, a que se refiere la ley 1551 de 2012, en los siguientes términos: “ARTÍCULO 51. DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. El Presupuesto Participativo corresponde a las partidas presupuestales asignadas por la Administración Municipal para apoyar la inversión social de las comunas y corregimientos. Este presupuesto participativo permite a los ciudadanos deliberar y decidir en la distribución del mismo, a través de las Juntas Administradoras Locales, asignando a sus respectivas comunas y corregimientos, garantizando la participación ciudadana en el marco del Sistema Municipal de Planificación, con el fin de atender las necesidades básicas insatisfechas en correspondencia con el respectivo Plan de Desarrollo Territorial.[2]

A continuación, detalla gráficamente lo expuesto anteriormente.

[2] https://www.cali.gov.co/movilidad/publicaciones/172690/presupuesto-participativo/#:~:text=Presupuesto%20participativo%20es%20un%20mecanismo,entre%20estado%20y%20sociedad%20civil.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESARROLLO DE LA METODOLOGIA



La Secretaría de Cultura, a través de proyectos de inversión, busca ejecutar estos recursos (Situado Fiscal) para garantizar una oferta artística y cultural continua en las comunas y corregimientos de Cali. Esto permite fortalecer la formación y recuperación de espacios en disciplinas como danza, teatro, música y artes plásticas, beneficiando tanto a participantes directos como indirectos. Las prácticas artísticas y culturales desempeñan un papel clave en la educación, promoviendo el intercambio cultural y la construcción colectiva del conocimiento. Además de estimular el aprendizaje y la creatividad, estas prácticas permiten que las personas no solo disfruten del arte, sino que se involucren activamente en él y comprendan sus distintos lenguajes expresivos. Así, el arte, integrado en la educación, se convierte en un espacio de desarrollo personal y un derecho fundamental para todos.

A continuación, se presenta un gráfico que muestra de manera general la cadena de los subsectores del sector cultural, con énfasis en la formación artística y la educación cultural**,** con el propósito de comprender e identificar el proceso de planificación y producción de proyectos culturales.

Segmentos culturales del País

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Ministerio de Cultura

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Teniendo en cuenta el contexto técnico, los aspectos regulatorios relacionados con el presente proceso contractual son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

1) ***Constitución de 1991:*** *El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación y diversidad, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas. En contexto con el proyecto en mención, específicamente se relaciona con los siguientes artículos:*

- ✓ *El Artículo. 70 "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.".*

- ✓ *Artículo 71: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

- ✓ *Artículo 355: Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

2) Ley 397 de 1997 "Ley de Cultura", *la cual preceptúa:*

- ✓ ***Artículo 1°De los principios fundamentales y definiciones de esta ley.***

1. *Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*

2. *La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*

3. *El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.*

- ✓ *Artículo 2. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.*

2) Decreto No 092 del 23 de enero de 2017: Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

- ✓ *Artículo 2. "Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna la siguiente condición:

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

3) Plan de Desarrollo *La puesta en marcha de este proyecto le da respuesta* PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027," "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA"

Dando cumplimiento a los siguientes propósitos y metas por comuna:

PLAN DESARROLLO	Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA"
PROPÓSITO	Cali Reconciliada
RETO	Oportunidades para la integración social y económica
PROGRAMA	Cali distrito deportivo, cultural y turístico.
INDICADOR	Personas con acceso a procesos de educación informal artística y cultural
CÓDIGO DEL INDICADOR	61020030011

META DE COMUNA 1	61020030011-0114
INDICADOR DE COMUNA 1	A diciembre de 2027, se han vinculado en procesos de educación informal al sector artístico y cultural a 900 personas de diferentes grupos poblacionales de la comuna.
META DE COMUNA 4	61020030011-0407
INDICADOR DE COMUNA 4	A diciembre de 2027, se han vinculado en procesos de educación informal del sector artístico y cultural a 2258 personas de diferentes grupos poblacionales de la Comuna.
META DE COMUNA 5	61020030011-0501
INDICADOR DE COMUNA 5	A, diciembre de 2027, se han vinculado en procesos de educación informal del sector artístico y cultural a 890 personas de diferentes grupos poblacionales de la Comuna.

4) Secretaría de Cultura del Distrito de Cali: *De acuerdo con el decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, determina las funciones de la Secretaría de Cultura, en lo correspondiente a la ejecución de este proyecto, es posible afirmar que las siguientes funciones se relacionan:*

Artículo 168: "de igual manera ésta tiene por propósito "Liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Distrito de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación".

- *Liderar la creación, producción, investigación, circulación y difusión de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas.*
- *Conservar el patrimonio cultural a través de su salvaguarda, protección, investigación y difusión, fomentando su apropiación social.*
- *Diseñar e implementar estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento y promoción de los artistas caleños, especialmente los que hacen parte de los procesos y programas continuos del organismo.*
- *Gestionar la articulación intersectorial, las alianzas estratégicas con el sector privado y la coordinación con los niveles departamental, regional, nacional e internacional para el desarrollo del sector cultural.*
- *Apoyar a las comunidades en el desarrollo de sus procesos culturales en correspondencia con las necesidades identificadas en las comunas y corregimientos.*

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Si bien para el presente proceso no se aplican criterios ambientalmente sostenibles, es necesario que dentro de los compromisos asignados al asociado se considere, incluya y aplique los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dentro de la guía mencionada, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Así mismo, además de los criterios ambientales, para aplicar los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0145 de 2019, por el cual el Distrito Especial de Santiago de Cali promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central de Santiago de Cali – Distrito Especial, es necesario que estos le sean asignados al asociado como uno de los compromisos específicos del convenio.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No Aplica.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de la Comuna 7 del Distrito de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 06 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con realizar capacitación artística para los habitantes de la Comuna 7 del Distrito de Santiago de Cali a través del Distrito de Santiago de Cali:

Tabla 06. Procesos Secretaría de Cultura del Distrito de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4	Contrato 5	Contrato 6
Número de proceso	*4148.010.32.1.1018-2024*	*4148.010.32.1.1080-2024*	*4148.010.32.1.991-2022*	*4148.010.32.1.986-2022*	*4148.010.32.1.992-2022*	*4148.010.32.1.993-2022*
Link del proceso	*Entidad 1*	*Entidad 2*	*Entidad 3*	*Entidad 4*	*Entidad 5*	*Entidad 6*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad de selección	*Contratación directa*	*Contratación directa.*	*Contratación directa*	*Contratación directa*	*Contratación directa*	*Contratación directa*
Cantidad de oferentes	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*
Objeto contractual	Prestar los servicios operativos y logísticos para la implementación de la estrategia comercial "TIENDA DE ARTESANIAS DEL PACIFICO";	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la generación de espacios formativos dirigidos al fortalecimiento de los oficios artesanales	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros con el fin de realizar procesos de formación artística para los habitantes de las comunas 1 y 3, del Distrito de Santiago de Cali.*	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la comuna 4, del Distrito de Santiago de Cali*	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de las comunas 5 y 8, del Distrito de Santiago de Cali.*	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la comuna 17, del Distrito de Santiago de Cali*
Valor del contrato	$1.484.104.000	$1.200.000.000	*$ 390.000.000*	$ 577.409.074	$292.631.493	$259.615.000
Proveedor	*CORPORACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA*	*CORPORACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA*	*INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ*	*INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ*	*INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ*	*INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ*
Plazo del contrato	*2.3 meses*	*2 meses*	*3.6 meses*	*3.5 meses*	*3.5 meses*	*4.4 meses*
Forma de pago	*El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago mediante la presentación de actas parciales conforme al porcentaje de ejecución de hasta 90% del valor total del contrato interadministrativo , previo*	*Presentación del plan de acción que contenga: objetivos, actividades, metodología y cronograma de actividades previa aprobación del supervisor 40% Ejecución del 50% de las actividades pactadas, previa*	*PRIMERO Un pago por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000), con la entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades detallado y una ejecución de 35 % de las*	*El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso mediante la presentación de actas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las*	*PRIMERO Un primer pago por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL VEINTE PESOS ($93.110.020), con la entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades*	*- PRIMERO Un primer pago por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS ($82.600.000), con la entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades detallado y una ejecución de 35*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de cumplimiento de los requisitos de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del contrato y un pago final de por lo menos 10% del valor total del contrato interadministrativo a la terminación del contrato con el acta final	*aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del Convenio. 45% Previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del Convenio. 15% Total, porcentaje de ejecución 100%.*	*actividades y aprobación por parte del supervisor del informe presentado por el contratista. SEGUNDO: Un pago por la suma CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000), con la entrega de informe detallado donde se evidencie la ejecución del 35 % de las actividades y aprobación por parte del supervisor del informe presentado por el contratista. TERCERO: Un tercer pago por la suma CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000), con la entrega de informe detallado donde se evidencie la ejecución de las 30 % de las actividades y aprobación por parte del supervisor del informe presentado por el contratista.*	*entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato. En todo caso, los pagos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad.*	*detallado y una ejecución de 35 % de las actividades y aprobación por parte del supervisor del informe presentado por el contratista. SEGUNDO Un Segundo pago por la suma NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL VEINTE PESOS ($93.110.0200), con la entrega de informe detallado donde se evidencie la ejecución del 70 % de las actividades y aprobación por parte del supervisor del informe presentado por el contratista. TERCERO Un tercer pago por la suma SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($79.808.590), con la entrega de informe detallado donde se evidencie la*	*% de las actividades y aprobación por parte del supervisor del informe presentado por el contratista. - SEGUNDO Un Segundo pago por la suma OCHENTA Y DOS MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS ($82.600.000), con la entrega de informe detallado donde se evidencie la ejecución del 70 % de las actividades y aprobación por parte del supervisor del informe presentado por el contratista. - TERCERO Un tercer pago por la suma SETENTA MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS ($70.800.000), con la entrega de informe detallado donde se evidencie la ejecución de las 100 % de las actividades y aprobación por parte del supervisor del informe presentado por el contratista.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					ejecución de las 100 % de las actividades y aprobación por parte del supervisor del informe presentado por el contratista.	
Experiencia exigida	*Su idoneidad fue verificada mediante convenios o contratos los cuales sumaron el 100% del presupuesto oficial adicionalmente que su objeto en el Certificado de Existencia y Representación Legal este acorde a la norma vigente de contratación de directa.*	*Su idoneidad fue verificada mediante convenios o contratos los cuales sumaron el 100% del presupuesto oficial adicionalmente que su objeto en el Certificado de Existencia y Representación Legal este acorde a la norma vigente de contratación de directa.*	*Su idoneidad fue verificada mediante convenios o contratos los cuales sumaron el 100% del presupuesto oficial adicionalmente que su objeto en el Certificado de Existencia y Representación Legal este acorde a la norma vigente de contratación de directa.*	*Su idoneidad fue verificada mediante convenios o contratos los cuales sumaron el 100% del presupuesto oficial adicionalmente que su objeto en el Certificado de Existencia y Representación Legal este acorde a la norma vigente de contratación de directa*	*Su idoneidad fue verificada mediante convenios o contratos los cuales sumaron el 100% del presupuesto oficial adicionalmente que su objeto en el Certificado de Existencia y Representación Legal este acorde a la norma vigente de contratación de directa.*	*Su idoneidad fue verificada mediante convenios o contratos los cuales sumaron el 100% del presupuesto oficial adicionalmente que su objeto en el Certificado de Existencia y Representación Legal este acorde a la norma vigente de contratación de directa*
Códigos UNSPSC	*80141607 80111623 - 90151800 - 93141500 -*	*93141700 Cultura 93141702 93141703 - 93141707 -*	*93141700 - Cultura 93141701 - 93141703 - con el arte 93141709 - 93141501 -*	*93141700 – Cultura 60121604 80111602 80141607 86101710 93141701*	*93141700 – Cultura 60121604 80111602 80141607 86101710 93141701*	*93141700 – Cultura 60121604 80111602 80141607 86101710 93141701*
Garantías exigidas	-Cumplimiento (20%)-Por la duración del Convenio y seis meses más *-Pago de Salarios y prestaciones sociales, (5%)-Por*	-Cumplimiento (20%)-Por la duración del Convenio y seis meses más *-Pago de Salarios y prestaciones sociales, (5%)-Por*	*Cumplimiento 20% del valor del Convenio Por la duración del Convenio y seis meses más*	*Cumplimiento 20% del valor del Convenio Por la duración del Convenio y seis meses más*	*Cumplimiento 20% del valor del Convenio Por la duración del Convenio y seis meses más*	*Cumplimiento 20% del valor del Convenio Por la duración del Convenio y seis meses más*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	la duración del Convenio y tres años más -Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV -Durante la ejecución del Convenio -Calidad del Servicio (20%)- Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.	*la duración del Convenio y tres años más -Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV -Durante la ejecución del Convenio -Calidad del Servicio (20%)- Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.*	*Pago de Salarios y prestaciones sociales, 8% del valor del Convenio. Por la duración del Convenio y tres años más. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV. Durante la ejecución del Convenio Calidad del Servicio 20% del valor total del Convenio. Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.*	*Pago de Salarios y prestaciones sociales, 8% del valor del Convenio. Por la duración del Convenio y tres años más. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV. Durante la ejecución del Convenio Calidad del Servicio 20% del valor total del Convenio. Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.*	*Pago de Salarios y prestaciones sociales, 8% del valor del Convenio. Por la duración del Convenio y tres años más. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV. Durante la ejecución del Convenio Calidad del Servicio 20% del valor total del Convenio. Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.*	*Pago de Salarios y prestaciones sociales, 8% del valor del Convenio. Por la duración del Convenio y tres años más. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV. Durante la ejecución del Convenio Calidad del Servicio 20% del valor total del Convenio. Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.*
Criterios de evaluación	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

Fuente: Elaboración propia

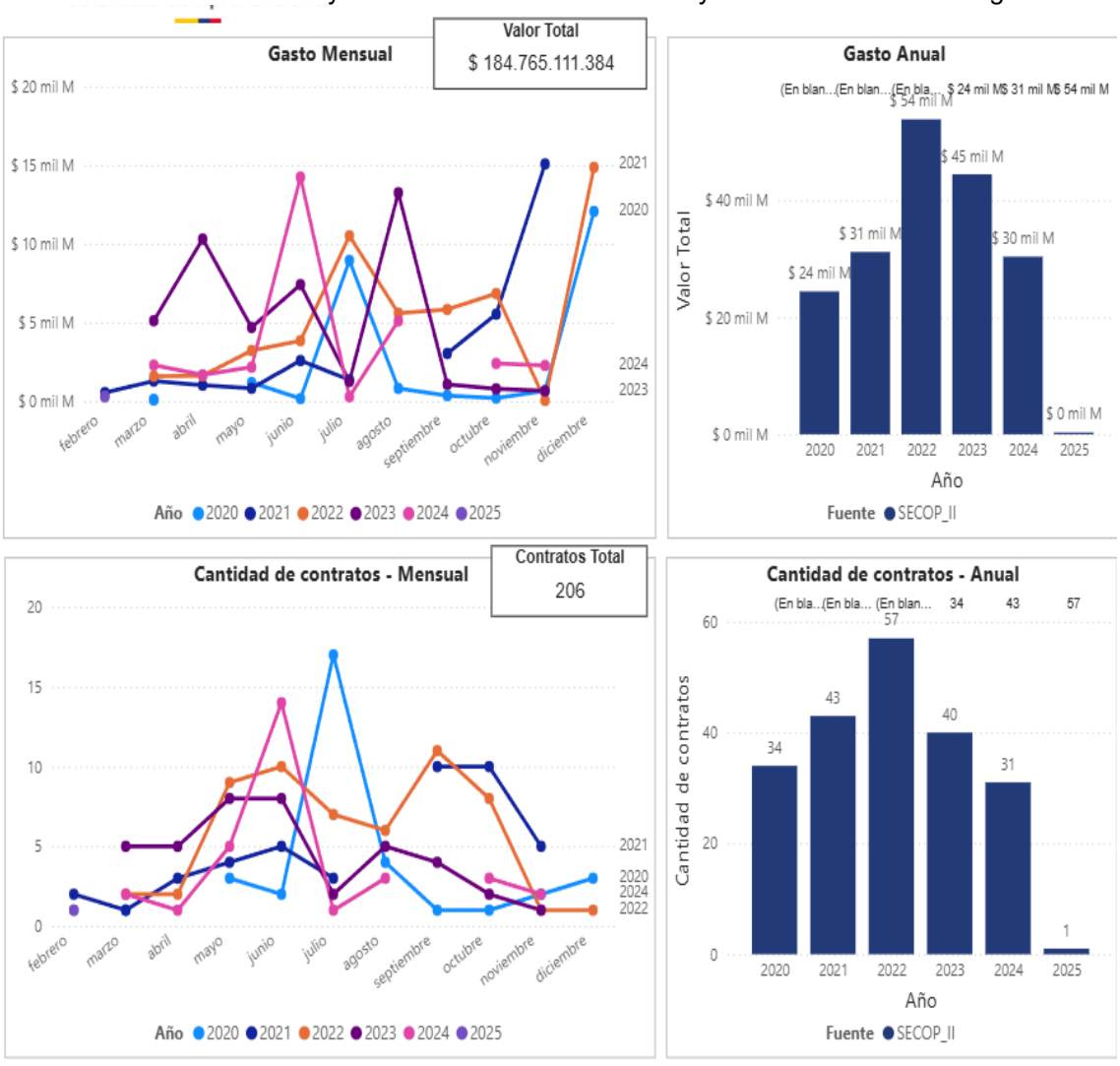
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC 93141700, 93141701, 93141702, 93141703, 93141709, 90151800, 93141501, 80141607, 80111602, 86101710, 80111623, los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos similares, encontrando lo siguiente:

	2020	2021	2022	2023	2024
Gasto anual	$24.445.952.073	$31.208.456.148	$53.902.302.033	$44.501.525.943	$30.406.875.187
Cantidad de contratos	34	43	57	40	31

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración 6. Gasto mensual y anual - Contratación mensual y anual Distrito de Santiago de Cali



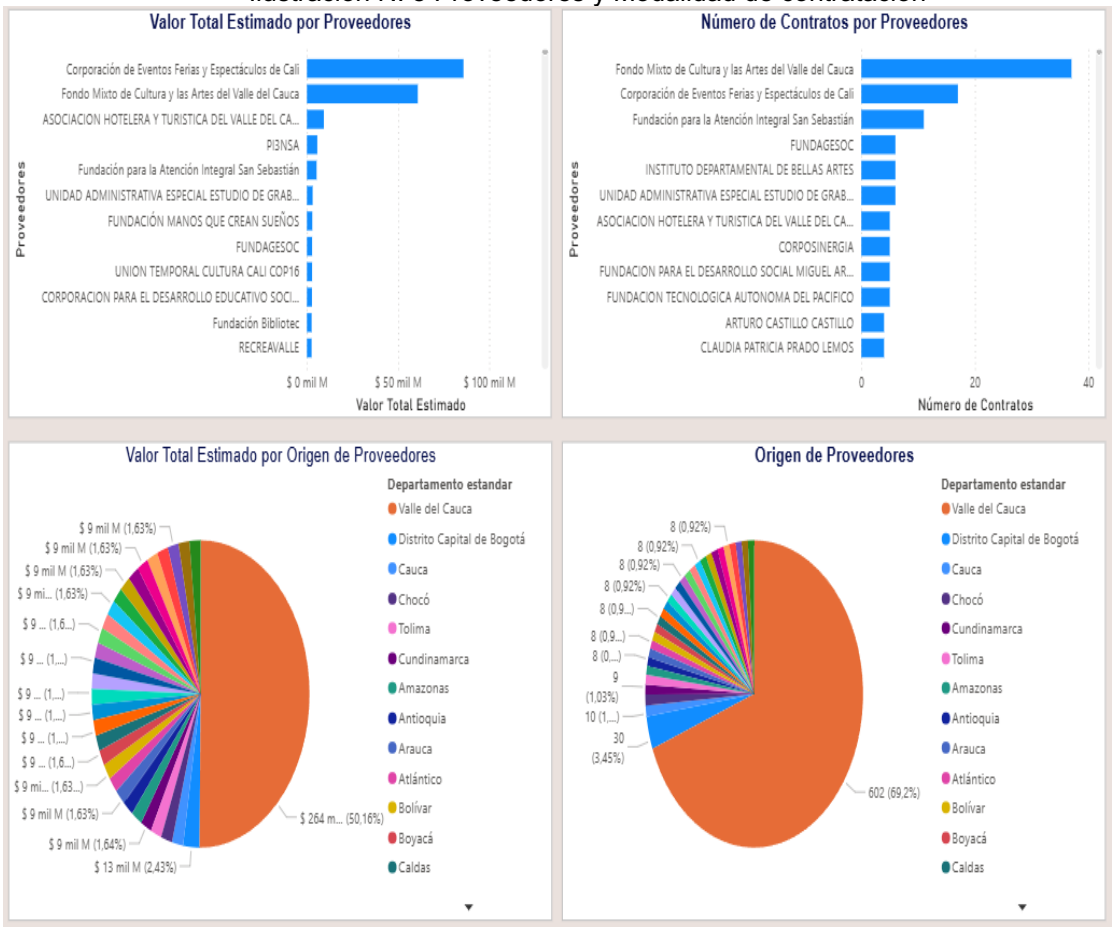
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En cuanto a proveedores del mercado según objeto de contratación se observa que la Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali es el proveedor con el mayor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

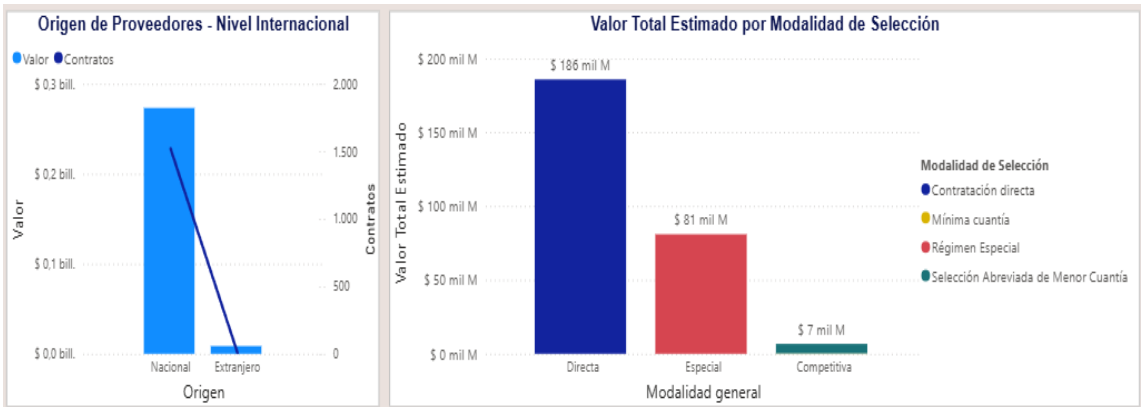
valor total estimado contrato seguido por otros proveedores con valores significativos que incluyen el Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca y la Asociación Cultural y Turística del Valle del Cauca. La mayoría de los proveedores provienen del Valle del Cauca, seguido de la Capital de Bogotá y otros departamentos como Cundinamarca, Antioquia y Boyacá.

Ilustración N. 8 Proveedores y Modalidad de contratación



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En cuanto a la modalidad de selección y contratos, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, seguida de la selección por régimen especial en cuanto a la cantidad de contratos anual la vigencia 2023 representa la mayor proporción. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso de selección adicionalmente los proveedores que prevalecen son los nacionales sobre los extranjeros.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 07 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con servicios de formación en prácticas artísticas y culturales a habitantes de la común

Tabla 07: Procesos adelantados por otras entidades

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	*2024*	*2024*	*2024*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entidad	*CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA*	*MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL*	*MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL*
Número de proceso	*CI. 001 DE 2024*	*210-CONV-003-2024*	*210-CONV-003-2024*
Link del proceso	*Entidad 1*	Entidad 2	Entidad 3
Modalidad de selección	*Contratación directa*	*Contratación directa*	*Contratación directa*
Cantidad de oferentes	*1*	*1*	*1*
Objeto contractual	*Contrato interadministrativo por administración delegada para operación logística de los diferentes eventos que realice la Casa municipal de la cultura de caldas Antioquia, así como impulsar programas y actividades de interés público en el marco de plan de desarrollo municipal Creamos 2024-2027, para la promoción de la educación, el arte, la cultura y el civismo..*	*Convenio interadministrativo entre la alcaldía municipal de Chiquinquirá y el instituto municipal del deporte la cultura y la recreación de Chiquinquirá imdcr con el fin de ejecutar el proyecto escuelas de formación cultural y artística y formular la política pública en el sector cultura.*	*Convenio Interadministrativo Con El Fin De Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para Apoyar Y Consolidar El Desarrollo, Fomento, Difusión, Promoción, Preservación Y Formación De La Cultura, El Arte Y El Patrimonio En El Municipio De El Carmen De Viboral De La Vigencia 2024*
Valor del contrato	*$ 200.000.000*	*$ 110.075.000*	*$ 3.000.046.104*
Proveedor	*GIRACOM*	*NSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRA*	*EL INSTITUTO DE CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL*
Plazo del contrato	*6.7 meses*	*5.3 meses*	*2 días*
Forma de pago	*El treinta por ciento (30%) del valor de los recursos a administrar equivalente a Cincuenta y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos ($57.144.000) con la suscripción del acta de inicio, la presentación de la factura o documento equivalente, previa autorización del director o supervisión de la entidad contratante y la*	*El convenio será cancelado a través de actas parciales según avance en actividades y necesidades.*	*El convenio será cancelado a través de actas parciales según avance en actividades y necesidades.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	certificación del contratista del manejo exclusivo de los recursos del presente contrato en la cuenta de ahorros creada para tal fin. El porcentaje restante equivalente al Setenta por ciento (70%) del recurso a administrar, se realizará mediante Dos (2) desembolsos (previa autorización del director o la supervisión), correspondientes al Cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar equivalente a Setenta y seis millones ciento noventa y dos mil pesos ($76.192.000), y finalmente el treinta por ciento (30%) equivalente a Cincuenta y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos ($57.144.000)		
Experiencia exigida	*N/A*	*N/A*	*N/A.*
Códigos UNSPSC	*93141701 - Organizaciones de eventos culturales*	*Código UNSPSC* *93141702 - Servicios de promoción cultural* *Lista adicional de códigos UNSPSC* *86131601 - Escuelas de música* *90151802 - Servicios de organización o administración de ferias.*	*93141702 - Servicios de promoción cultural* *UNSPSC* *86131601 - Escuelas de música* *90151802 - Servicios de organización o administración de ferias*
Garantías exigidas	*Se prescinde de la exigencia de garantías teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 "…Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos,*	*(De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. Razón por la cual la Administración considera que no es necesario exigir garantía. Disposición que guarda*	*De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. Razón por la cual la Administración considera que no es necesario exigir garantía. Disposición que*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla…" (NFT) *Además de lo anterior, se considera la adecuada supervisión que deberá ejercer la Entidad sobre la actividad contractual a través de la supervisión del contrato, entendiendo que es deber de este velar por el cumplimiento y la calidad en la prestación del servicio. Finalmente, es preciso invocar el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 que establece: "No obligatoriedad de garantías.* *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*	*relación con la ley 1150 de 2007 artículo 7º.* *(…)* *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*	*guarda relación con la ley 1150 de 2007 artículo 7º.* *(…)* *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.* *Adicionalmente, se hará un seguimiento permanente de las actividades y obligaciones del Contratista, y para los pagos establecidos deberá anexar informe con los resultados obtenidos, contando con el visto bueno por parte de la Supervisión del Contrato, lo dicho bajo los parámetros de la ley 1474 de 2011 artículo 86 y s.s.*
Criterios de evaluación	*N7A*	*N7A*	*N7A*

Fuente: Secop II.

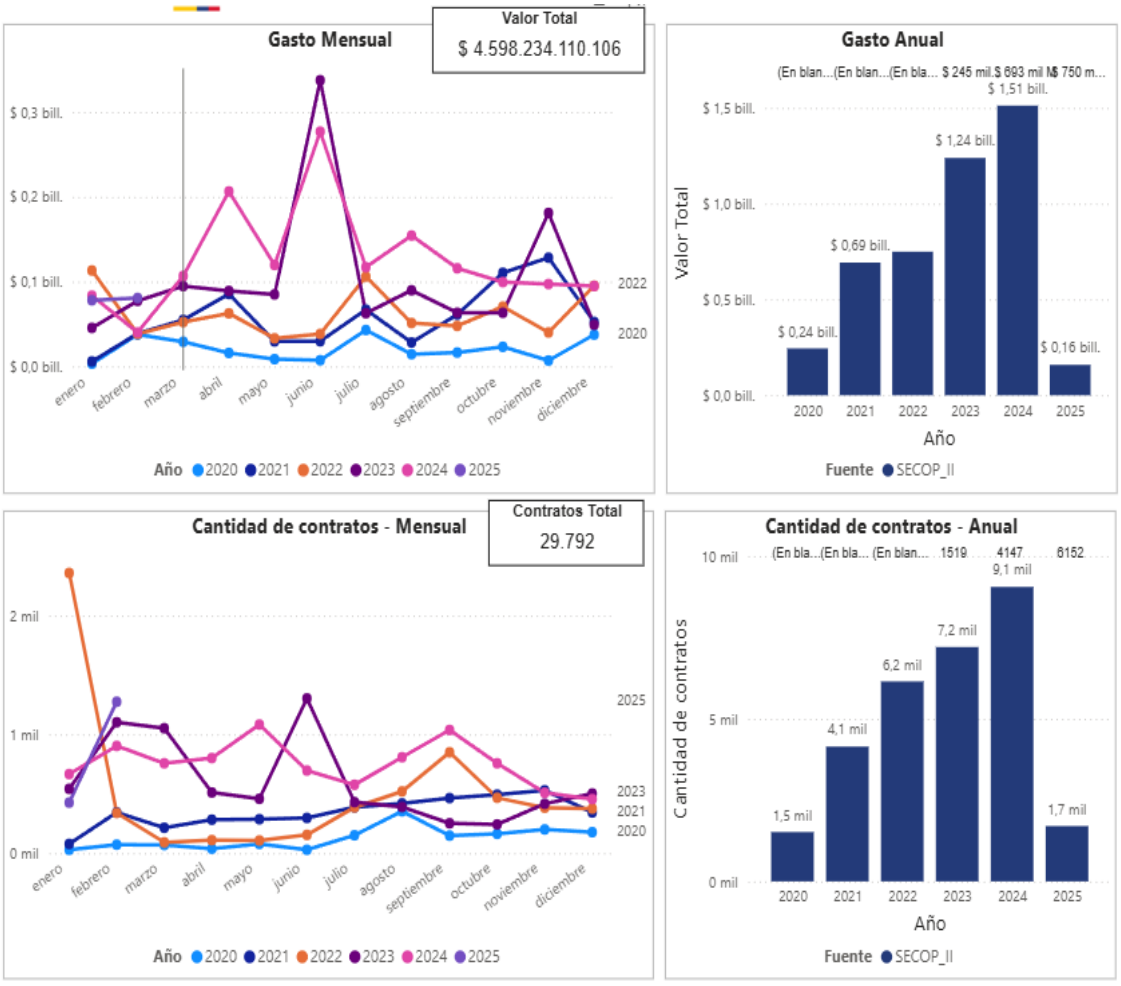
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se observa que el gasto y la cantidad de contratos aumentaron significativamente en 2022 y 2023, alcanzando su punto máximo. En los años 2020 y 2021 tuvieron menor actividad, probablemente debido a la pandemia y restricciones presupuestarias la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

vigencia 2025 aún muestra valores bajos, lo que puede deberse a falta de datos completos o un menor número de proyectos planificados.
La tendencia general es un crecimiento en la ejecución presupuestaria y cantidad de contratos, con fluctuaciones mes a mes.

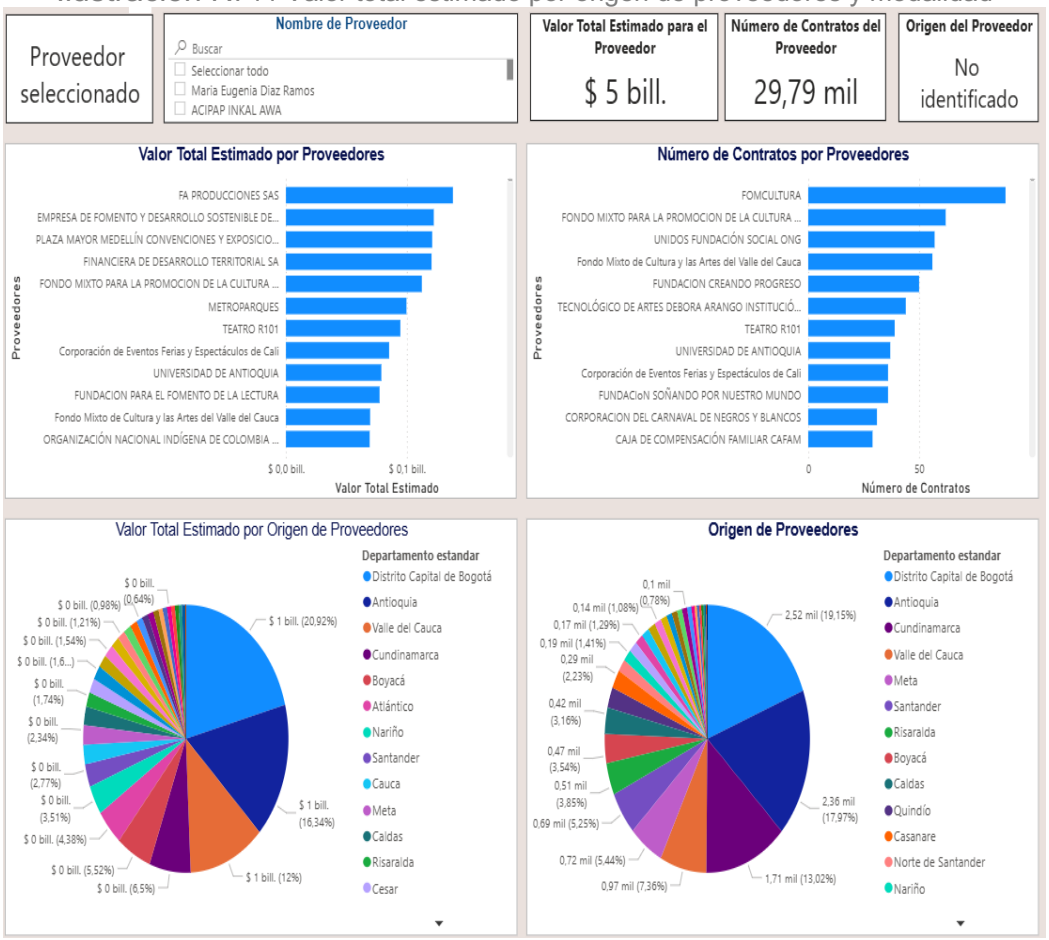
Ilustración N.9 Gasto mensual y anual- Cantidad de contratos mensual y anual



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración N. 11 Valor total estimado por origen de proveedores y modalidad

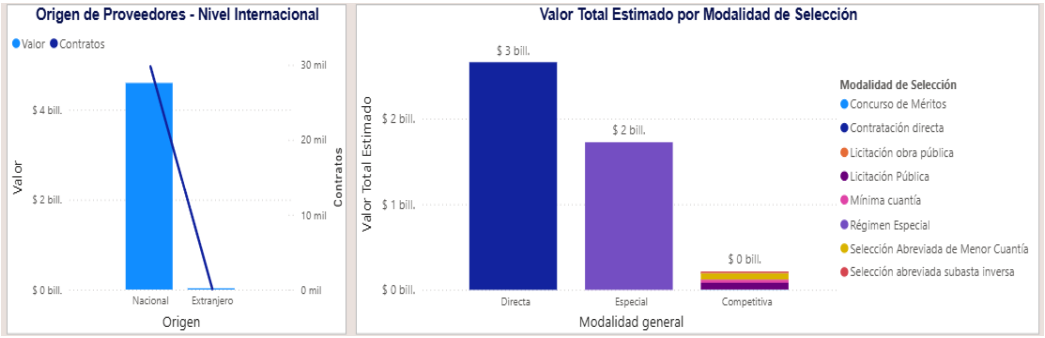


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

El valor total estimado adjudicado al proveedor asciende a $5 billones, con un total de 29,79 mil contratos formalizados. El proveedor con el mayor número de contratos es el "Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura", el cual lidera en volumen de adjudicaciones, aunque no necesariamente en el monto total asignado. Se evidencia una concentración significativa de proveedores en Bogotá y Valle del Cauca, lo que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sugiere una centralización en la contratación pública. No obstante, aunque existen proveedores provenientes de diversas regiones, su participación en el total de adjudicaciones es comparativamente menor frente a los principales centros urbanos como Bogotá y Medellín.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, seguida de la selección por régimen especial. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso de selección adicionalmente los proveedores que prevalecen son los nacionales sobre los extranjeros.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: De los procesos de contratación revisados, se pudo encontrar que las modalidades que se emplea con mayor frecuencia son: Contratación directa lo que equivale

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

al (100%) contratos o convenios interadministrativos celebran entre las instituciones públicas y que se rigen por las normas de contratación estatal.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: En promedio, los contratos analizados contaron un plazo de duración entre 2 y 6 meses. Es importante mencionar que los plazos establecidos por las entidades no pasaron de una vigencia a otra.
- Presupuesto: Los valores para realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de las diferentes comunas y a nivel nacional se encuentran entre $$1.484.104.000 y $$ 3.000.046.104, Las variables de plazo y destinación de recursos se establecen en la etapa de formulación de los proyectos depende del contexto territorial y económico, y a su vez esto se dimensiona con el plan de desarrollo de cada entidad. Adicionalmente, los presupuestos estimados por las entidades varían de conformidad con las actividades y eventos a realizar en el marco de cada convenio y/o contrato.
- Condiciones de pago: Condiciones de pago: En los contratos analizados se detalló que la forma de pago establecida fue mediante actas parciales y/o porcentajes de ejecución según la necesidad y la cuantía del proyecto, antepuesto al informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor y disponibilidad del recurso por parte de la entidad. De igual manera, en las tablas 6 y 7 se describe de manera detallada las formas de pago fijadas por las diferentes entidades para cada uno de los convenios suscritos.

Con respecto a los desembolsos de la Secretaria de Cultura de la Alcaldía de Cali los porcentajes fueron los siguientes

4148.010.32.1.1018-2024	*Actas parciales conforme al porcentaje de ejecución de hasta 90% del valor total del contrato Interadministrativo.* *Un (1) pago final de por lo menos 10% del valor total del contrato interadministrativo a la terminación del contrato con el acta final.*
4148.010.32.1.1080-2024	*40% Ejecución del 50% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del Convenio.* *45% Previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del Convenio.* *15%Total, porcentaje de ejecución 100%.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4148.010.32.1.991-2022	*35% de ejecución de las actividades equivalente a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000), con la entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades detallado.* *35% de ejecución equivalente a la suma CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000), con la entrega de informe detallado* *30% de ejecución equivalente a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000), con la entrega de informe detallado.*
4148.010.32.1.986-2022	*Actas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución*
4148.010.32.1.992-2022	*Un primer pago por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL VEINTE PESOS ($93.110.020), con la entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades detallado.* *Segundo pago equivalente a la suma NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL VEINTE PESOS ($93.110.0200), con la entrega de informe detallado.* *30% de ejecución equivalente a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000), con la entrega de informe detallado.* *Un tercer pago por la suma SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($79.808.590), con la* *entrega de informe detallado donde se evidencie la ejecución de las 100 % de las*
4148.010.32.1.993-2022	*Un primer pago por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS ($82.600.000), con la entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades detallado y una ejecución de 35 % de las actividades* *Segundo pago por la suma OCHENTA Y DOS MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS ($82.600.000), con la entrega de informe detallado donde se evidencie la ejecución del 70 % de las actividades y aprobación por parte del supervisor del informe presentado por el contratista. –* *Un tercer pago por la suma SETENTA MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS ($70.800.000), con la entrega de informe detallado donde se evidencie la ejecución de las 100 % de las actividades y aprobación por parte del supervisor del informe presentado por el contratista*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: De acuerdo a la modalidad de selección obtenidas en secciones 6.1 y 6.5 la experiencia en su mayoría se verifico mediante los siguientes criterios:

 Que cuente con experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos, desarrollados con entidades públicas y/o privadas.
 Que demuestre capacidad organizacional, técnica y financiera, que permita garantizar una correcta ejecución de los recursos asignados.
 Que su objeto social tenga relación con las actividades del proyecto y esté enfocado en formación artística.
 Que sea reconocida como entidad pública o mixta que aporte al desarrollo de procesos de formación artística.
 Que tenga experiencia en la gestión de recursos públicos y privados para la cofinanciación de programas y proyectos de formación cultural, que cuente con solidez en la base financiera y eficiencia operativa para dar respuesta oportuna a las necesidades del proyecto.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 9 Tabla códigos UNSPSC para la contratación del servicio de adquisición de pólizas.

Código	Descripción
93141700	*Cultura*
93141701	*Organizaciones de eventos culturales*
93141702	*Servicios de promoción cultural*
93141703	*Servicios relacionados con el arte*
93141709	*Servicios de política cultural*
93141707	*Servicios preservación o promoción del patrimonio*
93141500	*Desarrollo y servicios sociales*
93141501	*Servicios de política social*
90151800	*Carnavales y ferias*
80141607	*Gestión de eventos*
80111602	*Necesidades de personal de mercado temporal*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

80111623	*Servicios temporales de compra y logística*
86101710	*Servicios de formación pedagógica*
60121604	*Accesorios para ayudas de estudio*

Fuente: SECOP II

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías promedio exigidas de los procesos analizados son las siguientes:

Tabla10 garantías para la contratación

Descripción	Porcentaje	Duración	Vigencia
Cumplimiento	*20%*	*Duración del convenio*	*Vigencia igual al plazo del mismo y 6 meses mas*
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales, de indemnizaciones laborales	*5% hasta 80%*	*Duración del convenio*	*Por el término de duración del mismo y 3 años mas*
Calidad del servicio	20%	*Duración del convenio*	Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.
Responsabilidad extracontractual	*200SMMLV*	*Por la ejecución del convenio*	

Fuente: Elaboración propia.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: N/A
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: N/A

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Cultura del Distrito de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

formación en prácticas artísticas y culturales a los habitantes de las diferentes comunas del Distrito de Santiago a Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Cultura, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de las comunas 1, 4 y 5 como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, es así que una vez analizada la demanda y los oferentes del mercado, se tiene en cuenta que en su gran mayoría los servicios requeridos son prestados generalmente por entidades públicas o mixtas creadas para fines de interés público o social, de acuerdo al objeto que se pretende desarrollar, con lo cual se daría cumplimiento con los indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027 “CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA. A continuación, se relacionan los posibles proveedores:

Tabla 11. Proveedores identificados.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2
Identificación	901772750-6	800248004
Razón Social	COEMPRESAR	INTENALCO
Tipo de organización	MIXTA	MIXTA
Ciudad	Cali	Cali
Código CIIU	8560 7220 6209 6311	+ 9007 8553
Indicadores financieros	No reporta	No reporta
Indicadores Organizacionales	No reporta	No reporta

Fuente: SECOP II y RUES

Con base a lo anterior es pertinente asociarse con una entidad pública o mixta que tenga la idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto precontractual y que cumplan con los siguientes criterios:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ Entidad que pueda celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas del orden local, departamental, regional nacional e internacional, que permitan generar acciones de fomento y promoción de la cultura.
- ✓ Se requiere una entidad que pueda promover el desarrollo humano de los artistas, gestores culturales, mediante proyectos educativos para el emprendimiento,
- ✓ Se requiere una entidad que pueda fomentar, gestionar y administrar programas de de formación (nivel profesional, postgrados, tecnológico, técnico, cursos)
- ✓ Se requiere una institucional que garantice la correcta ejecución de los recursos asignados, certificando como mínimo tres (3) años de experiencia el fortalecimiento de proyectos culturales o educativos.

Es así que mediante la solicitud de información a proveedores SIP-4148.4148.0013.2024 a través del portal transaccional SECOP II para evidenciar posibles proveedores y recibir cotizaciones al proceso precontractual en donde la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR) mostro interés respondió a la cotización y envió su propuesta donde se analizó que dadas las obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto social y la misionalidad de la Secretaria de Cultura y que adicionalmente manifestó un precio más bajo aunando esfuerzos con aportes que fortalecerán los proyectos de inversión denominados. FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL A HABITANTES DE LA COMUNA 1 EN SANTIAGO DE CALI, “BP-26005730, FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005633 y FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI” BP-26005758, vigencia 2025.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos jurídicos que configuran la contratación directa – convenio interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 - numeral 4 – literal c de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Decreto 1082 de 2015, los cuales determinan que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa mediante convenios o contratos interadministrativos; en consecuencia, se debe señalar en acto administrativo la justificación para contratar bajo esta modalidad, el cual debe contener la información señalada en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. Además, es menester indicar que una sociedad con menos de tres años de constituida, puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes conforme al Concepto C-093

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de 2025, emitido por la Agencia de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente.

Así también, y de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa procederá en los casos de Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos. Teniendo en cuenta lo anterior, y el Certificado de existencia y representación Legal de CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR), se puede determinar que las obligaciones requeridas mediante el presente proceso contractual se encuentran relacionadas directamente con el objeto social de CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR).

Así las cosas, teniendo en cuenta la cotización presentada por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR), y una vez verificados el certificado de existencia y representación legal, se pudo corroborar que es una entidad jurídica sin ánimo de lucro de carácter mixto de segundo orden descentralizada e indirecta por servicios, regida por la constitución política artículo 96 de la ley 489 de 1998. En concordancia con lo anterior es necesario mencionar que con la suscripción de un Convenio Interadministrativo con COEMPRESAR y la Secretaría de Cultura lograría mayor valor por dinero y por consiguiente eficiencia en el gasto público dado que con la gestión que realiza COEMPRESAR permitirá el desarrollo de los proyectos de la entidad.

COEMPRESAR cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera capital independiente bajo las normas del código civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado, con misión de fomentar la educación, el emprendimiento, la innovación y las acciones de desarrollo social y empresarial. Su domicilio principal es el municipio de CALI, departamento del VALLE DEL CAUCA.

La CORPORACIÓN, constituida como una asociación sin ánimo de lucro, de carácter mixto, regida por las normas del derecho privado, tiene como objeto principal "…formular, ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, gestionar, planificar o financiar todo tipo de programas y proyectos de manera licita, el fomento y desarrollo de actividades, planes, programas, proyectos y actividades educativas, sociales y empresariales acorde con los lineamientos generales de las políticas educativas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

nacionales y departamentales, la realización de interventorías, convenios y contratos que ejecuten proyectos educativos y sociales, así como la gestión y administración de recursos de inversión para el fomento de la educación, el turismo, el deporte, el medio ambiente y todas las actividades que propendan por la formación y el desarrollo integral de la población, especialmente de niños, adolescentes y jóvenes, en el Departamento de Valle del Cauca y en otros entes territoriales que así lo requieran.

COEMPRESAR, por medio de sus participantes/integrantes, ha suscrito contratos para la prestación de servicios y proyectos productivos orientados a satisfacer la demanda artística en campos tales como artes plásticas, música, danzas, teatro, animación a la lectura infantil. Con ello, se puede mencionar que, COEMPRESAR cuenta con experiencia en la ejecución de contratos y convenios acordes con el objeto del presente convenio, cumpliendo así con idoneidad no solo desde el enfoque de generar mayor valor por dinero, sino desde su experticia en procesos iguales y similares para fortalecer el sector cultural como se evidencia a continuación:

N. Contrato	*Objeto*	*Presupuesto*	*Link*
4148.010.32.1.1018-2024	Prestar los servicios operativos y logísticos para la implementación de la estrategia comercial "TIENDA DE ARTESANIAS DEL PACIFICO";	$1.484.104.000	Experiencia
4148.010.32.1.1080-2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la generación de espacios formativos dirigidos al fortalecimiento de los oficios artesanales	$1.200.000.000	Experiencia
4148.010.32.1.991-2022	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros con el fin de realizar procesos de formación artística para los habitantes de las comunas 1 y 3, del Distrito de Santiago de Cali.*	*$ 390.000.000*	Experiencia
4148.010.32.1.986-2022	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de*	$ 577.409.074	Experiencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	la comuna 4, del Distrito de Santiago de Cali		
4148.010.32.1.992-2022	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de las comunas 5 y 8, del Distrito de Santiago de Cali*	$292.631.493	Experiencia
4148.010.32.1.993-2022	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la comuna 17, del Distrito de Santiago de Cali*	$259.615.000	Experiencia

Conforme lo anterior CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR), es una entidad idónea para suscribir un convenio o contrato interadministrativo por lo siguiente:

1. Capacidad para ejecutar el convenio: de conformidad con el objeto, los objetivos específicos y su misionalidad CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR) tiene toda la capacidad para ejecutar las actividades del convenio a suscribir, logrando eficiencia en el manejo de los recursos y en el tiempo de entrega, sustentados en la experiencia y en su idoneidad.

2. Experiencia: De acuerdo al análisis de acápites anteriores, se pudo verificar que CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR) cuenta con una trayectoria y experiencia con entidades territoriales, a las cuales les ha prestado el servicio de actividades similares al objeto del presente convenio interadministrativo.

3. Idoneidad: De acuerdo al análisis de acápites anteriores, se pudo verificar que CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR) cuenta con la idoneidad suficiente para ejecutar el objeto del convenio, teniendo en cuenta las variables como capacidad para ejecutar el convenio, la experiencia soportada donde dan cuenta que se han realizado procesos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contractuales similares al presente que soportan que CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR) es la entidad idónea para Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de las comunas 1, 4 y 5 del Distrito de Santiago de Cali a través de los proyectos de inversión denominados: “BP-26005730 FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL A HABITANTES DE LA COMUNA 1 EN SANTIAGO DE CALI, BP-26005633 FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005758 FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI”, vigencia 2025.

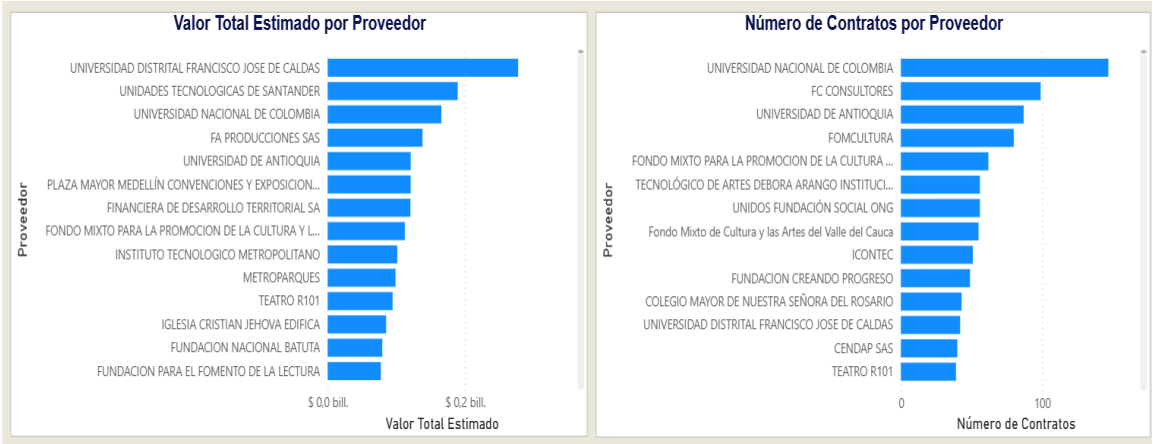
Capacidad financiera: El oferente COEMPRESAR ha manifestado su interés en aportar al proyecto, cubriendo el 9% del presupuesto estimado para esta contratación. Además, tras revisar sus estados financieros hasta la vigencia 2024, se verificó que su flujo de caja, que refleja su capacidad para generar liquidez y cumplir con sus pagos diarios, representa el 36% del presupuesto oficial estimado. Con base en esto, se considera que la empresa tiene la solvencia necesaria para iniciar la ejecución del proyecto.

En concordancia con lo anterior es necesario mencionar que con la suscripción de un convenio interadministrativo con CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR), la Secretaría de Cultura lograría mayor valor por dinero y por consiguiente eficiencia en el gasto público

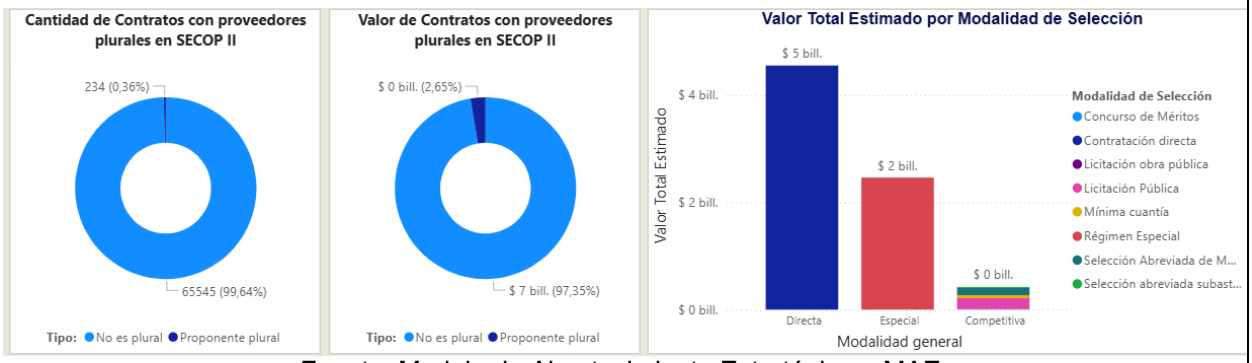
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Contratos por proveedorr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

De las gráficas anteriores, se observa la cantidad de contratos, que han suscrito los proveedores con los códigos UNSPSC 93141700, 60121600, 80111600, 86131500, entre la vigencia 2023 entre $14.5 contratos.

En cuanto al análisis de la oferta los oferentes que prevalecen para realizar objetos o actividades similares son entidades mixtas cuya modalidad de selección, de acuerdo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con lo consultado, prevalece la contratación directa, seguida de la selección por régimen especial. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría de Cultura para adelantar el presente proceso de selección adicionalmente los proveedores no plurales se posicionan en mayor cantidad sobre los plurales.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Si bien, para el presente proceso de contratación no se hace necesaria la identificación de criterios que promueven la inclusión social e incorporación de población vulnerable, se podrá establecer un compromiso para que el asociado tenga en cuenta lo mencionado en el numeral 5.8 de este documento con respecto a la vinculación de población vulnerable a la ejecución del contrato/convenio conforme a lo establecido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0145 de 2019, por el cual el Distrito Especial de Santiago de Cali promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central de Santiago de Cali – Distrito Especial.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No Aplica

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No Aplica.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Cultura para analizar los precios del mercado utilizó la herramienta de Solicitud de información a proveedores – SIP-4148.013.2024, COTIZACION FORMACIÓN EN PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES PARA LOS HABITANTES DE LAS COMUNAS 1, 4 Y 5, de la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, donde se tomó como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados a continuación:

93141700 – Cultura
93141701 - Organizaciones de eventos culturales
93141702 - Servicios de promoción cultural
93141703 - Servicios relacionados con el arte
60121000 – Arte
60121600 - Materiales de estudio
86101700 - Servicios de capacitación vocacional no – científica
80111600 - Servicios de personal temporal

Se pudo observar que solamente dos entidades manifestaron interés en el proceso de cotización con relación a los precios del mercado, el análisis de precios queda como anexo a este documento a continuación se detalla el análisis suministrado por la plataforma de electrónica de SecoP II:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ofertas incluidas en el análisis

			Análisis por artículo			Análisis oferta total	
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado	Valor total de la oferta	% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado
Centro de Educación e Investigación para el Desarrollo Comunitario Urbano y Rural	Sin documento	Cedecur 1,4y5	0	0	0.00 %	1.163.823.916	101.15 %
CORPORACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA	Sin documento	COEMPRESAR	1	1.150.602.868	100.00 %	1.150.602.868	100.00 %

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Total a seleccionar	1.150.602.868	100.00 %
Precio total estimado	1.150.602.868	

Fuente. Secop II SIP-4148.013.2025

Es importante detallar que para a la ejecución de las actividades detallas se deberá tener en cuenta la matriz de seguimiento la cual fue elaborada desde el área técnica de la Secretaria de Cultura.

Fortalecimiento al proceso de formación. (Aportes)

Adicionalmente la solicitud e información a proveedores permitió conocer lo siguiente

	APORTES	VALOR	PROMEDIO
Cotizante N. 1	Especie o dinero	$105.069.750	$87.534.875
Cotizante N2	Especie o dinero	$70.000.000	

Nota aclaratoria: Los aportes hacen parte de la solicitud de información a proveedores SIP-4148.013.2025, requerimiento técnico detallado.

Los aportes manifestados en la cotización representan un promedio del 7,6% con relación presupuesto estimado por Cultura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es importante mencionar y especificar que conforme a proveedor recomendado en el ITEM 7.1 se determina que los aportes estimados para la futura contratación serán los que representan mayor porcentaje con relación al presupuesto los cuales representa un porcentaje del 9% lo cual significa un mayor fortalecimiento a las actividades según objeto precontractual.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.

De conformidad con lo anterior el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, determina el valor del presupuesto de este proceso contractual, teniendo en cuenta entorno económico y las variables económicas para el año en vigencia, precios de referencia de la cotización recibida, define que el valor del presente proceso hasta por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($1.150.602.868). Incluido todas las deducciones, retenciones e impuestos que haya lugar.

Aportes estimados: Ciento cinco millones sesenta y nueve mil setecientos cincuenta ($105.069.750).

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El asociado deberá tener presente que, en la alcaldía distrital, entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas son los siguientes según aplique:

Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)	3.5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
Pro-Deporte y Recreación- ED	2.0
Pro-Justicia Familiar- EJ	2.0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pro-Universidad del valle – EV	2.0
Pro-Hospital – EH	1.0
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5
Pro-Unipacifico – EU Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1.0

Fuente: Elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO[3]

El propósito de la Secretaría de Cultura es liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Distrito de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.

la Administración Distrital de Santiago de Cali busca fomentar el reconocimiento de las expresiones culturales en los territorios y espacios público/privados, difundir los procesos fortalecidos, articulados al desarrollo y fomento de la identidad cultural, ciudadana, artística de la ciudad a través de los artistas, agentes culturales y entidades que la promueven, generando procesos de desarrollo colectivo para contribuir a las prácticas artísticas articuladas, respondiendo al fortalecimiento cultural de la ciudad a través de procesos de formación que permitan el reconocimiento de las manifestaciones artísticas y culturales.

En este sentido resulta pertinente anotar que, teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura tiene como misión la salvaguarda, fomento y fortalecimiento de la cultura del Distrito de Santiago de Cali, se ha detectado en las 22 comunas y 15 corregimientos del Distrito la existencia de diversos factores que no están permitiendo el reconocimiento cultural o que a su vez no generan un continuidad que aporte al desarrollo de las mismas en cuanto a lo competente a cultura, así como también se identificó en los espacios de participación ciudadana la siguiente problemática para las comunas 1,4 y 5 las cuales son:

[3] Requerimiento técnico área misional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Comuna 1: Débil acceso a procesos de formación artística.
- Comuna 4: Falta de oportunidades de formación artística para los habitantes.
- Comuna 5: Escasa formación en prácticas artísticas

Por lo tanto, se hace necesario ejecutar proyectos de inversión que permitan realizar promoción y visibilización de las actividades artísticas y culturales en las comunas 1,4 y 5 buscando así fomentar la creación y producción artística y cultural; de igual manera, se propende por el fortalecimiento de la identidad de los mismos, su acervo y arraigo en el territorio, desde la diversidad y la construcción del conocimiento basado en la formación artísticas en diferentes disciplinas.

En consonancia con lo antes mencionado cabe señalar que la Secretaría Distrital de Cultura a través de los proyectos de Presupuesto Participativo (Situado Fiscal), brinda oferta artística que permite fortalecer y fomentar el sector cultural en las diferentes disciplinas artísticas tales como: Taller de Música técnica vocal y vientos, Chirimía, cuerdas guitarra, Danza Folclórica, Popular, Ritmos de Salón, Salsa, Artes Plásticas (acrílico). Estos procesos que fueron previamente concertados y aprobados con la comunidad a través de mesas de trabajo a través de acuerdos locales, resoluciones y actas de comité de planeación, es por ello que con este proceso se busca formar nuevos talentos artísticos desarrollando procesos de educación artística, como alternativas para el desarrollo integral de la persona y desarrollo de la comunidad, satisfaciendo así la necesidad expresada por la población frente al sector cultural. Este proceso, es un aporte al desarrollo de las habilidades y ocupación del tiempo de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores de este territorio, en concordancia con los proyectos de inversión con BP-26005730 FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL A HABITANTES DE LA COMUNA 1 EN SANTIAGO DE CALI, BP-26005633 FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI y BP-26005758 FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI, vigencia 2025.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre la Secretaría de Cultura y el asociado, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del convenio que se suscriba con la Secretaría de Cultura del Distrito de Cali la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato y la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)". (Documento Conpes 3714). La matriz queda como anexo al proceso.

11. CONCLUSIONES

- **Modalidad de contratación:** En el estudio de la oferta se observa que el CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR) cuenta con la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el convenio, de conformidad con lo establecido en los literales a y b de su objeto social. En consideración a ello, la recomendación es llevar a cabo el proceso bajo la modalidad de contratación directa y celebrarse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 numeral 4o literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone la modalidad de contratación directa a través de la celebración de convenios o contratos interadministrativos. Bajo esta modalidad, se obtiene una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, economía y eficacia para satisfacer la necesidad de la Entidad.

- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR) está en capacidad de ejecutar el objeto del convenio, al demostrar la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el servicio a proveer con el Distrito Especial de Santiago de Cali. De conformidad con la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar convenios y con la ejecución de los mismos, las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

- Forma de Pago: Se recomienda los siguientes desembolsos:

 Primera cuota (40%): Se desembolsará una vez el Asociado haya entregado y obtenido la aprobación del plan de trabajo, cronograma de actividades y contratación de los cultores. Esta cuota corresponderá al 10% de las actividades del convenio y equivaldrá al cuarenta por ciento (40%) del valor total del convenio.

 Segunda cuota (30%): Se pagará una vez se acredite el cumplimiento del sesenta por ciento (60%) de las actividades del convenio, certificadas a satisfacción por el supervisor, y corresponderá al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

 Cuota final (30%): Se liquidará una vez se haya cumplido el cien por ciento (100%) de las actividades del convenio, verificadas a satisfacción por el supervisor. Esta cuota será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

 Para cada desembolso, el Asociado deberá:

 - ✓ Presentar cuenta de cobro o factura electrónica.
 - ✓ Acreditar el cumplimiento del objeto y las actividades del convenio mediante informe detallado, con soportes verificables y certificación del supervisor.
 - ✓ Estar al día en los aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentando los comprobantes de pago correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente.

 Y todos los demás que para su ejecución sean requeridos por el Supervisor del futuro proceso de contratación.

- **Plazo del Contrato:** De conformidad con la necesidad planteada por la Entidad y el análisis técnico, se recomienda que los plazos de ejecución estén entre (3) y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(8) meses, el cual incluye el periodo estimado de duración de la campaña y el periodo para procesar los datos estadísticos obtenidos y plasmarlos en los informes correspondientes, contados a partir de la firma y cumplimiento de requisitos legales y de ejecución.

- **Garantías**: De conformidad con el objeto a contratar y tomando como referencia los procesos consultados en el análisis de la demanda, se recomienda tener en cuenta las siguientes garantías:

COBERTURA EXIGIBLE	VALOR EXIGIDO	VIGENCIA
Póliza de Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	20%	Por la duración del convenio y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	10%	Por la duración del convenio y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	8%	Por la duración del convenio y tres (3) años más.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	200 SMMLV	Durante la ejecución del convenio.

- **Códigos UNSPSC**: Se recomiendan tener en cuenta la siguiente clasificación:

Los bienes y elementos requeridos se enmarcan dentro de los siguientes códigos UNSPSC motivo por el cual se recomienda para el proceso que se pretende desarrollar:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Indicador
[F] Servicios	93000000 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 - Servicios comunitarios y sociales	93141700 – Cultura	93141701 - Organizaciones de eventos culturales 93141702 - Servicios de promoción cultural 93141703 - Servicios relacionados con el arte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

[E] Productos de Uso Final	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60120000: Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121600 Clase : Materiales de estudio	
[F] Servicios	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 - Servicios de recursos humanos	80111600 Clase : Servicios de personal temporal	
[F] Servicios	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 - Comercialización y distribución	80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios	
[F] Servicios	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86100000 - Formación profesional	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	
[F] Servicios	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86130000 – Servicios educativos especializados	86131500 - Bellas Artes	

- **Presupuesto:** Conforme al análisis de precios realizado se estima un presupuesto oficial para el presente proceso de selección de hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO. PESOS MCTE ($1.255.672.618) incluido todos los costos directos e indirectos en que incurra el asociado para la ejecución del convenio y se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito para la vigencia 2024, donde las partes efectúan los siguientes aportes:

 La Secretaría de Cultura aportará MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($1.150.602.868) Que equivalen a SMLMV 808,29 en dinero.

 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR) aporta en dinero y/o especie CIENTO CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($105.069.750). Que equivalen a SMLMV 73,81.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR) deberá tener en cuenta la matriz de seguimiento elaborada desde el área misional para el cumplimiento detallado de cada actividad.

Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte de la Secretaría de Cultura.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del 2025.

12. FIRMA RESPONSABLES

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
Katherine Quiñonez Correa
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: Análisis de cotizaciones, matriz de riesgos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.